Asunción, 12 de noviembre del 2.020

NOTA Nº: 263

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abg. Pablo Seitz

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a objeto de remitir el Acta de Apertura de Sobres N° 28/2.020 correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 17 Alquiler de Fotocopiadora Plurianual 2.020 – 2.021, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, a los efectos de su comunicación al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Adjunto:
1. Acta de apertura de sobre Nº 28/2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
TTE 1º AVL - Director DCBS

ACTA N° 28/2.020

ACTA DE APERTURA DE SOBRES CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PLURIANUAL 2.020 – 2.021", CORRESPONDIENTE A LA UAF Nº 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las siete horas y treinta y cinco minutos, en el Salón de Reunión de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios sito en el segundo piso de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez; se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PLURIANUAL 2.020 – 2.021"**, llamado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional, con la presencia de los siguientes:

- Tte 1º AVL – VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA – Director DCBS.
- Tte 1º Int LUIS ECHEVERRIA – Miembro DCBS.

La Convocante procedió a realizar la apertura de sobres de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 5695/19 CAPITULO VII Prorroga de Apertura de Ofertas Artículo 30. Cantidad mínima de oferentes.** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

A) EL PORTAVOZ, Tte 1º AVL VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA, da inicio al acto de apertura con el siguiente orden:

B) RECEPCIÓN DE SOBRES
Se deja constancia de la presentación del sobre de la siguiente empresa, en el orden según se detalla más abajo:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°
PS LINE S.A.	VICTOR SEGOVIA	4.137.006

C) APERTURA DE SOBRES
Se procede a la apertura de los sobres como se indica a continuación los que serán verificados en su aspecto formal y evaluado con posterioridad por el Comité de Evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	REPRESENTANTE	Monto Ofertado IVA Incluido
PS LINE S.A.	VICTOR SEGOVIA	Monto Total Cotizado Gs. 159.-

DOCUMENTOS:

La empresa PS LINE S.A. **presenta:**

- ✓ Original de su oferta.
- ✓ Formulario de oferta.
- ✓ Lista de Precios.
- ✓ Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.
- ✓ Constancia SIPE Nº 1617976.
- ✓ Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 91254
- ✓ Constancia de Presentación de declaración Jurada de Bienes y Renta de Personas Físicas y/o jurídicas Proveedores del estado Nº 234, 660 y 670.
- ✓ Copia de Cedula de Identidad de los representantes de la empresa autenticado por escribanía
- ✓ Copia de la Patente Comercial
- ✓ Copia de la Constancia de Persona Jurídica
- ✓ Copia del Poder especial otorgado a favor de Michel Henry Maldonado Gini, Marcos Antonio Gómez Serafini, Silvanano Christian Gómez, Paula Maria Correa Arevalos y Maribel Quevedo Lailla
- ✓ Declaración Jurada de ser distribuidores Oficiales de la marca "Lexmark inc."
- ✓ Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas.
- ✓ Declaración Jurada de poseer servicio técnico autorizado de la marca Lexmark para la República del Paraguay.
- ✓ Declaración Jurada de cumplir con las disposiciones salariales legales vigentes, criterios sociales y económicos.
- ✓ Declaración Jurada de Técnicos de la empresa oferente con sus respectivos correos electrónicos y números corporativos, sus certificados y sus curriculum vitae.
- ✓ Copa de las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Catálogo del Bien ofertado en alquiler
- ✓ Autorización del Fabricante
- ✓ Certificado de calidad Internacional
- ✓ Copias de Contratos análogos y facturas 2017, 2018 y 2019.
- ✓ Correo Electrónico Resolución DNCP N° 2490/19: lexmark@psline.com.py y mmaldonado@psline.com.py

- ✓ La carpeta de oferta consta de 165 (ciento sesenta y cinco) hojas foliadas y rubricadas.

Al no haber otro punto, siendo las ocho horas se da por terminada la reunión y los arriba mencionados firman de conformidad la presente en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto----------

LUIS ECHEVERRIA
Tte 1º Int– Miembro DCBS.

VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
Tte1º AvL– Director DCBS.

Victor Segovia
PSC inc SA.